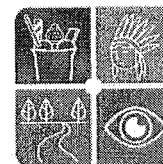


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE JAMUNDI  
CONCEJO



JAMUNDI

ACUERDO N°001  
(FEBRERO 17 DE 2022)


REMISION:

Hoy, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del dos mil veintidos (2022) Remito al Despacho del Señor Alcalde el Acuerdo Municipal N° 001 de febrero 17 de 2022 *"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI FORMALIZAR Y LEGALIZAR A TITULO DE CESION GRATUITA Y/O SUBSIDIO EN ESPECIE, PARA SUBDIVIDIR Y/O LOTEAR Y TITULAR LOS TERRENOS BALDIOS Y LOS PREDIOS FISCALES, URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LOS OCUPAN CON VIVIENDA DE INTERES SOCIAL"*, Correspondiente a las Sesiones Extraordinarias del mes de febrero, citadas por el señor Alcalde Municipal mediante el Decreto N° (30-16-19) DE 2022 (4 DE FEBRERO DE 2022) *"Por Medio Del Cual Se Convoca A Sesiones Extraordinarias Remuneradas Al Concejo Municipal, Entre El 10 Al 17 De Febrero Del 2022. para su respectiva sanción y publicación.*

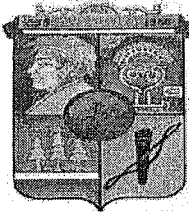


ORLANDO RENGIFO DELGADO  
Secretario General

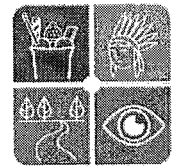
ACUERDO MUNICIPAL N° 001 DE FEBRERO 17 DE 2022



Correo electrónico [concejojamundi16@gmail.com](mailto:concejojamundi16@gmail.com)  
Dirección: Carrera 11 N° 10 – 11 Barrio Juan de Ampudia parque principal esquina



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE JAMUNDI  
CONCEJO



JAMUNDI

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A:

HACER CONSTAR:

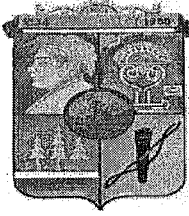
Que el Proyecto de Acuerdo *“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI FORMALIZAR Y LEGALIZAR A TITULO DE CESION GRATUITA Y/O SUBSIDIO EN ESPECIE, PARA SUBDIVIDIR Y/O LOTEAR Y TITULAR LOS TERRENOS BALDIOS Y LOS PREDIOS FISCALES, URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LOS OCUPAN CON VIVIENDA DE INTERES SOCIAL”*, Fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal y fue Aprobado por el Honorable Concejo Municipal durante las Sesiones Extraordinarias correspondientes al mes de febrero del año Dos mil Veintidós (2022).

Para constancia se firma el presente en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, Hoy, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del dos mil veintidós (2022).

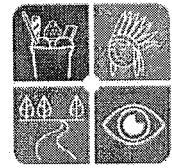


ORLANDO RENGIFO DELGADO  
Secretario General

ACUERDO MUNICIPAL N° 001 DE FEBRERO 17 DE 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE JAMUNDI  
CONCEJO



JAMUNDI

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A:

HACER CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N°001 de febrero diecisiete (17) del dos mil veintidós (2022) *“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI FORMALIZAR Y LEGALIZAR A TITULO DE CESION GRATUITA Y/O SUBSIDIO EN ESPECIE, PARA SUBDIVIDIR Y/O LOTEAR Y TITULAR LOS TERRENOS BALDIOS Y LOS PREDIOS FISCALES, URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LOS OCUPAN CON VIVIENDA DE INTERES SOCIAL”*, Fue Discutido y Aprobado Artículo por Artículo, durante las Sesiones Extraordinarias correspondientes al mes de febrero del 2022 en los días:

- PRIMER DEBATE EN COMISIÓN ACCIDENTAL ----- Febrero 13 ----- de 2022.
- SEGUNDO DEBATE SESIÓN PLENARIA ----- Febrero 17 ----- de 2022.

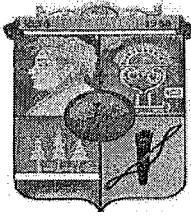
Que el presente acuerdo se encuentra debidamente firmado por el Señor Presidente y el Suscrito Secretario General de la Corporación Edilicia.

Para constancia se firma el presente en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, Hoy, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del dos mil veintidós (2022).

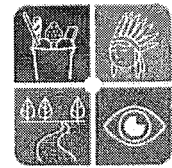
ORLANDO RENGIFO DELGADO  
Secretario General

ACUERDO MUNICIPAL N°001 DE FEBRERO 17 DE 2022

Correo electrónico [concejoramundi16@gmail.com](mailto:concejoramundi16@gmail.com)  
Dirección: Carrera 11 N° 10 – 11 Barrio Juan de Ampudia parque principal esquina



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE JAMUNDI  
CONCEJO



JAMUNDI

ACUERDO N°001  
(FEBRERO 17 DE 2022)

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI FORMALIZAR Y LEGALIZAR A TITULO DE CESION GRATUITA Y/O SUBSIDIO EN ESPECIE, PARA SUBDIVIDIR Y/O LOTEAR Y TITULAR LOS TERRENOS BALDIOS Y LOS PREDIOS FISCALES, URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LOS OCUPAN CON VIVIENDA DE INTERES SOCIAL”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 y el Decreto 523 de 2021 y demás normas concordantes.

ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Facúltese al Alcalde del Municipio de Jamundí, Departamento de Valle del Cauca, para transferir a título gratuito los bienes fiscales titulables del municipio, ubicados en la zona urbana que estén ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre que haya ocurrido de manera ininterrumpida mínimo diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo y que, los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Decreto 149 de 2020 y el Decreto 523 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen, complementen, reglamenten o demás normas que regulen.

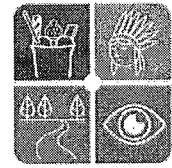
**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para la transferencia de los bienes indicados en el presente artículo, el Alcalde Municipal podrá expedir las resoluciones de titulación y/o firmar escrituras y suscribir cualquier acto jurídico y administrativo, para realizar la incorporación, subdivisión de los predios de mayor extensión objeto de transferencia y necesarios para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo, constituyendo patrimonio inembargable de familia a favor de los hijos habidos o por haber, de conformidad con lo establecido en el numeral E del literal 8° del artículo 14 del Decreto 4825 de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Facúltese al Alcalde Municipal de Jamundí para que, en cumplimiento del **CONVENIO ASOCIATIVO DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, ENTRE EL MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLE VIVIENDA Y CONSORCIO CR-COUNTRY PLAZA, EL CONVENIO ASOCIATIVO DE VIVIENDA DEL 6 DEL MARZO DEL 2007 ENTRE EL MUNICIPIO DE JAMUNDI- VALLE DEL CAUCA Y HAVA – ARQ. HAROLD JOSE VACA MENESES, EL CONVENIO ASOCIATIVO DE VIVIENDA N° 34-15-02-375 DEL 3 DE MAYO DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ ( VALLE ) y CONFHIAR SAS;** para expedir minutas de compraventa y/o firmar escrituras

ACUERDO MUNICIPAL N° 001 DE FEBRERO 17 DE 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE JAMUNDI  
CONCEJO



JAMUNDI

para que transfiera el dominio pleno a cada uno de los beneficiarios de dichos convenios con el cumplimiento de todos los requisitos señalados en cada uno de los mismos.

**ARTICULO TERCERO.** La Secretaría de Planeación Municipal o quien haga sus veces deberá certificar que los predios que sean objeto de aplicación de este Acuerdo Municipal no se encuentren en áreas insalubres, de riesgo o en zonas de conservación o protección ambiental y, en general, que no hacen parte de las áreas relacionadas en los artículos 35 y 37 de la Ley 388 de 1997.-

**PARAGRAFO:** La administración municipal rendirá informe al Concejo Municipal una vez se cumpla con el objeto del presente acuerdo.

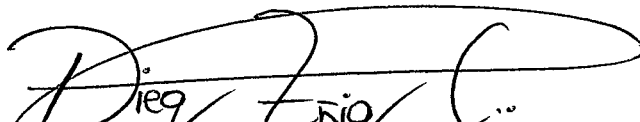
**ARTÍCULO CUARTO.** Los beneficiarios del presente Acuerdo podrán constituir a su favor patrimonio de familia inembargable sobre el inmueble objeto de la cesión conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 70 de 1931.

**ARTÍCULO QUINTO. DERECHO DE PREFERENCIA** La entidad cedente a título gratuito del bien fiscal, tendrá derecho de preferencia para la compra del predio, en el evento en que el propietario decida venderlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1537 de 2012. El derecho de preferencia de que trata el presente artículo se inscribirá en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá vigencia en su aplicación hasta el 31 de diciembre del año 2022.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

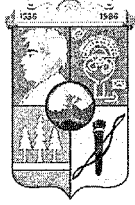
Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundi a los diecisiete (17) días del mes de febrero del dos mil veintidós (2022).

  
DIEGO ALEJANDRO ZÚNIGA CARVAJAL  
PRESIDENTE

  
ORLANDO RENGIFO DELGADO  
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 001 DE FEBRERO 17 DE 2022

Correo electrónico [concejojamundi16@gmail.com](mailto:concejojamundi16@gmail.com)  
Dirección: Carrera 11 N° 10 – 11 Barrio Juan de Ampudia parque principal esquina



Despacho  
Alcaldía de Jamundí  
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

## NOTA SECRETARIAL

El Alcalde del Municipio de Jamundí (Valle), hace constar que el día 23 de febrero de 2022 y dentro del término de CINCO (5) días hábiles siguientes de su aprobación, se recibió en este Despacho el Acuerdo No 001 del 17 de febrero de 2022 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ FORMALIZAR Y LEGALIZAR A TÍTULO DE CESIÓN GRATUITA Y/O SUBSIDIO EN ESPECIE, PARA SUBDIVIDIR Y/O LOTEAR Y TITULAR LOS TERRENOS BALDÍOS Y LOS PREDIOS FISCALES, URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LOS OCUPAN CON VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL"

ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO  
Alcalde Municipal

SANCIÓN: Jamundí, 24 de febrero de 2022

Sanciónese el presente Acuerdo No 001 del 17 de febrero de 2022 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ FORMALIZAR Y LEGALIZAR A TÍTULO DE CESIÓN GRATUITA Y/O SUBSIDIO EN ESPECIE, PARA SUBDIVIDIR Y/O LOTEAR Y TITULAR LOS TERRENOS BALDÍOS Y LOS PREDIOS FISCALES, URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LOS OCUPAN CON VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL"

PUBLÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO  
Alcalde Municipal

Elaboró: Nancy Olaya Reyes-Auxiliar Administrativo  
Revisó: Margarita María Rivera Motato- Secretario General